

**Dirección:**

Delegación de Mayores e Inclusión.  
Gran Capitán, 6

**Horario:**

Atención al público de 8:30 a 13:00 horas  
con cita previa, salvo emergencias.

**Precio:**

Gratuito

**Teléfono:**

957499900 ext.: 7482

**Correo electrónico:**

[oficina.extranjero@ayuncordoba.es](mailto:oficina.extranjero@ayuncordoba.es)



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Delegación de Mayores e Inclusión



## PRESENTACIÓN

**El Ayuntamiento de Córdoba** pone en marcha la Oficina Municipal de Extranjería pretendiendo poner a disposición de las personas que vienen de fuera a nuestra ciudad un servicio que pueda ser útil y responder a sus necesidades.

**La Oficina Municipal de Extranjería** es responsable de coordinar e impulsar las políticas públicas de inmigración en la Ciudad de Córdoba orientadas a facilitar el acceso de la población inmigrante a los sistemas normalizados de protección social y de convivencia ciudadana, y así dar respuesta a las necesidades de integración de este colectivo en los ámbitos social, laboral, jurídico, educativo, sanitario, cultural, de convivencia territorial, y de participación ciudadana.

**La Oficina** constituye un recurso integral de apoyo a los profesionales y a las organizaciones no gubernamentales, facilitando información completa y coordinada sobre recursos, programas y acciones que contribuyan a la integración de la población inmigrante. De igual modo, constituye un observatorio permanente de la evolución del fenómeno de la inmigración y un instrumento de previsión de necesidades y respuestas de las políticas en esta materia.

## SERVICIOS

1. Proporcionar información y asesoramiento a la población inmigrante sobre los derechos y deberes en relación a los servicios públicos existentes.
2. Participar en el desarrollo de programas de intervención integral para la prevención e integración de dicha población en los ámbitos sociales, jurídicos, sanitarios, culturales, formación ocupacional, empleabilidad, alojamiento y convivencia ciudadana.
3. Coordinación con los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, con entidades, organizaciones y asociaciones implicadas en este ámbito.

## FUNCIONES:

1. Promover actuaciones de sensibilización sobre valores de solidaridad, tolerancia y respeto de la multiculturalidad.
2. Facilitar el diálogo y la comunicación entre el colectivo inmigrante y la sociedad de acogida.
3. Recabar y canalizar propuestas de las organizaciones sociales que trabajan con inmigrantes para su discusión y asunción, en su caso, por parte de la Administración Municipal.
4. Coordinación de las Comisiones de Trabajo creadas en el seno del Consejo Local de la Inmigración (CLI).
5. Asesorar y facilitar la información a la población extranjera sobre los recursos comunitarios y la oferta cultural en la sociedad de acogida.